CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL AGOG. HUGO RAUL BARRETO BRIZUELA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, **SEÑORA GLADYS GONZALEZ DE MARTINEZ**, con CI Nº 1.457.576, domiciliada en la Avenida Irrazabal y calle Hena De Fretes, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, en su carácter de propietaria de la Empresa "L & S Neumáticos", denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de las cubiertas y cámaras conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ,** adjudicado por **Resolución Nº 600/2015** de fecha 6 de agosto de 2015 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.182/2015** de fecha 11 de agosto de 2015 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 18 de agosto de 2015. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Abog. Hugo Raúl Barreto B.
INTENDENTE MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2				390	30	11	7	150.000.000
2015	3				390	30	11	7	201.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.407.

Siendo el Monto Total del Contrato la suma de Gs.537.489.000 (quinientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil guaraníes). Siendo el **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, estando previsto para el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de Gs.351.000.000 (trescientos cincuenta y un millones de guaraníes), y el monto restante para el Ejercicio Fiscal 2016, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, previa aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Encarnación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	DESCRIPCION	Unidad	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta 1000x20 lisa con camara y protector, radial de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	10	20	2,300,000	46,000,000
2	Cubierta 11R - 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	4	7	2,100,000	14,700,000
3	Cubierta 275/80R 22,5 radial lisa de 16 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	13	26	1,500,000	39,000,000
4	Cubierta 295/80R 22,5 radial lisa de 18 telas para camion	Unidad	nueva sin uso	XBRI	CHINA	8	16	2,200,000	35,200,000
5	Cubierta 750-16 lisa de 12 telas con camara y protector para camioncito	Unidad	nueva sin uso	XBRI	CHINA	5	10	870,000	8,700,000
6	Cubierta 14.9-24 de 8 telas con camaras para vibrocompactador	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	4	8	2,710,000	21,680,000
7	Cubierta 12-16,5 convencional de 10 telas para pala minicargador	Unidad	nueva sin uso	GOODYEAR	BRASIL	5	10	2,300,000	23,000,000
8	Cubierta 1300-24 con camara de 12 telas para motoniveladora	Unidad	nueva sin uso	ADDO	CHINA	10	20	3,000,000	60,000,000

Abg. Carlos Raúl Barreto B.

9	Cubierta 19,5-24 de 12 telas para retroexcavadora	Unidad	nueva sin uso	OTANI	CHINA	2	3	4,600,000	13,800,000
10	Cubierta 17.5-25 l-2 de 12 telas con camara para retroexcavadora (tras)	Unidad	nueva sin uso	LINGLONG	CHINA	2	4	4,500,000	18,000,000
11	Cubierta 12,5-18 de 12 telas para retroexcavadora (delan)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEA R	CHINA	2	4	2,460,000	9,840,000
12	Cubierta 17,5- 25 L-3 con camara de 16 telas para pala frontal	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	3	6	5,000,000	30,000,000
13	Cubierta 18,4 - 30 de 12 telas con camara para tractor agricola (tras)	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	2	4	3,500,000	14,000,000
14	Cubierta 750-16 de 8 telas con camara agricola para tractor agricola (delan)ada	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	3	6	680,000	4,080,000
15	Cubiertas 15-19,5 de 12 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	ALIANCE	CHINA	3	6	6,400,000	38,400,000
16	Cubiertas 21 L-24 de 18 telas tubeless (retro)	Unidad	nueva sin uso	ALIANCE	CHINA	3	6	6,200,000	37,200,000
17	Cubiertas 23.1-30 con camaras (tractores)	Unidad	nueva sin uso	ALIANCE	CHINA	2	4	7,500,000	30,000,000
18	Cubierta 225/70R15	Unidad	nueva sin uso	KUMHO	CHINA	3	6	620,000	3,720,000
19	Cubierta 205/65 R14 lisa radial minibus	Unidad	nueva sin uso	KUMHO	CHINA	3	6	400,000	2,400,000
20	Cubierta 5.00-12 para motocargas	Unidad	nueva sin uso	KUMHO	CHINA	4	8	250,000	2,000,000
21	Cubierta LT235/70R16 radial semipantera para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	12	600,000	7,200,000
22	Cubierta P225/75R15 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	LINGLONG	CHINA	6	12	620,000	7,440,000
23	Cubierta 235/75R15 radial lisa de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	5	10	630,000	6,300,000
24	Cubierta 700-16 con camara y protectores de 10 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	XBRI	CHINA	5	10	825,000	8,250,000
25	Cubierta 205/70R15 radial para lisa de 5 telas camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	8	15	445,000	6,675,000
26	Cubierta 165/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	FIRESTONE	BRASIL	4	8	270,000	2,160,000
27	Cubierta 175/70R13 radial de 4 telas para automovil	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	4	8	283,000	2,264,000
28	Cubierta 215/70R16 radial tubeles de 5 telas (para minibuses)	Unidad	nueva sin uso	GOODYEA R	BRASIL		16	610,000	9,760,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Esteban Báez de Villordo
General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

29	Cubierta 7.35-14 con camara convencional de 4 telas para kombi	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	2	4	350,000	1,400,000
30	Cubierta 205/65R15 lisas radial para minibus	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	2	4	460,000	1,840,000
31	Cubierta 175/70R14 lisa radial de 4 telas con camaras para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	4	8	290,000	2,320,000
32	Cubiertas 245/70R16 radial semipantera de 6 telas para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	4	8	675,000	5,400,000
33	Cubierta 275/70R16 radial tubeless de 5 telas	Unidad	nueva sin uso	AOTELI	CHINA	4	8	880,000	7,040,000
34	Cubiertas P 245/70R 16 radial sin camara para camioneta	Unidad	nueva sin uso	PIRELLI	BRASIL	6	12	680,000	8,160,000
35	Cubierta 4.10-18 con camara 60R para moto	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	230,000	920,000
36	Cubierta 2.75-21 con camara 45R para moto	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	180,000	720,000
37	Cubierta 100-90-15 con camara para moto	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	330,000	1,320,000
38	Cubiertas 23-7.00-10 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	480,000	1,920,000
39	Cubiertas 130-90-15 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	330,000	1,320,000
40	Cubiertas 100-90-18 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	240,000	960,000
41	Cubiertas 2.50-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	150,000	600,000
42	Cubiertas 2.70-17 con camaras para motocicletas	Unidad	nueva sin uso	RINALDI	BRASIL	2	4	150,000	600,000
43	Camara para camiones 10-16.5 convencional de 10 telas	Unidad	nueva sin uso	TORTUGA	BRASIL	4	8	150,000	1,200,000
								TOTAL	537,489,000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Abog. Hugo Raúl Serveto
INTENDENTE MUNICIPAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **LA FIRMA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: 10 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lugar de Entrega: Para el caso de los vehículos livianos, las cubiertas serán colocadas en el local autorizado por la empresa. Para el caso de las máquinas pesadas las cubiertas serán entregadas en el Taller Municipal.

Condiciones de la Entrega: Las ORDENES DE COMPRAS deberán estar debidamente firmadas por el responsable de la Dirección que lo solicita y necesariamente autorizadas por la Unidad de Compras con su firma y sello y por Control de Presupuesto con firma y sello de responsable; en caso contrario las mismas no deberán ser aceptadas por el proveedor. Los pedidos se harán conforme a las necesidades de la Institución, las entregas deberán realizarse conforme a lo especificado en la ORDEN DE COMPRA en cuanto a cantidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo, la cual deberá contar con el informe y la asistencia del encargado de Taller y del Director de Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. El período de validez de la Garantía será de toda la vigencia del contrato mas 10 dias corridos posteriores a la misma.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada *semana* de atraso en la entrega de los bienes

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil quince.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Hugo Barreto Brizuela
Intendente Municipal

Señora Gladys González de Martínez
"L & S NEUMATICOS"